FECHA INFORME: 7 de Noviembre de 2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato ANSV-027-2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*ANSV-027-2024*
OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DE LA VIGENCIA 2024 DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN SIC, COMPONENTE PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, EN LO QUE CORRESPONDE AL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS ZONAS DE ARCHIVO DE LA ANSV
CONTRATISTA	*GLOBALÑ SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*JUAN DE DIOS CÁRDENAS MARTÍN*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/09//2024
FECHA DE INICIO	30/09//2024
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	13/012/2024
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	13/12/202
VALOR	
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($35.938.000)
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($35.938.000)
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A

FORMA DE PAGO	La ANSV pagará el objeto del contrato así: Se realizarán tres (3) pagos iguales, correspondiendo cada pago a cada sesión de mantenimiento. Cada pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles del mes siguiente a la presentación de la factura, previo visto bueno del supervisor del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para el pago; de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de Decreto 111 de 1996.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*33.33%*
No. INFORME	*1 de 3*
PERIODO DEL INFORME	*Sesión No. 1 de 3 correspondiente a la ejecución realizada en el mes de Octubre de 2024*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2024**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN _____**

 FUNCIONAMIENTO ____X_
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$35.938.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$11.979.333
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$0
Valor del Presente Pago	$11.979.333
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$23.958.667
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	*33.33%*

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas para la correcta ejecución del objeto contractual de manera oportuna y con estándares de calidad en la prestación del servicio	El contratista cumple con las condiciones técnicas de conformidad con lo solicitado y establecido en el anexxo técnico	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		
2	Presentar cronograma dentro de los siguientes tres (3) a cinco (5) días a la firma del acta de inicio, el cual debe especificar los tiempos requeridos y las fechas programadas para el desarrollo de cada actividad a: (a)Visita de reconocimiento a la sede de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. (b) Monitoreo y diagnóstico de condiciones ambientales (c) material con evidencias de afectación biológica. (f) Demas actividades al saneamiento, que sean requeridas para su ejecución para aprobación por parte del supervisor del contrato.	El contratista realiza las actividades e informa a través de correo electrónico las fechas para su ejecución	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		
3	Cumplir con el cronograma del trabajo establecido, realizando la visita de reconocimiento de las áreas, para identificar los agentes biológicos (Hongos, bacterias), insectos y roedores, entre otros agentes e identificar las acciones correctivas y preventivas para garantizar la eficacia en el proceso de saneamiento ambiental emitiendo las recomendaciones a la ANSV.	El contratista realiza visita de inspección y reconocimiento de las zonas de archivo a intervenir	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		

4	Realizar para cada una de las áreas de archivo, el muestreo de agentes biológicos (microorganismos) antes y después del saneamiento ambiental, presentar el informe al supervisor con sus evidencias.	El contratista realiza el muestreo respectivo antes y después de la sesión y presenta el informe correspondiente	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		
5	Solicitar ante el Supervisor del contrato la desactivación y activación de los sensores y/o detectores de humo en las áreas, cuando sea necesario previo al saneamiento ambiental y posterior al mismo	NO se requiere dado que que los elementos utilizados no generan riesgo de activación de sensores de humo	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		
6	Realizar el saneamiento ambiental que corresponde a las actividades de aplicación de productos y erradicación de agentes biológicos (hongos-bacterias) de conformidad con lo requerido.	El contratista realiza la actividad y presenta los informes	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		
7	Realizar la limpieza de mobiliario de archivo y unidades de almacenamiento documental (cajas, carpeta, azs) en las áreas indicadas en el presente documento y de conformidad con el anexo técnico	El contratista ejecuta la actividad y se evidencia en el informe a través de fotografías	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		
8	Presentar los informes parciales de conformidad a lo pactado en el cronograma y un informe final de saneamiento ambiental y limpieza de archivos de cada una de las áreas intervenidas, con sus actividades ejecutadas antes, durante y después de la ejecución de las actividades contractuales. Los informes deben ir presentados al supervisor del contrato con sus evidencias	Para esta actividad el contratista presenta los informes de ejecución con sus recomendaciones	EJECUCIÓN ANSV-027-2024			

9	El desarrollo de las actividades contratadas que consistan en la aplicación de productos de desinfección y saneamiento que puedan afectar la salud de funcionarios o contratistas se deberán ejecutar en horarios no laborales, es decir, nocturnos de 6:00 a 8:00 pm, sábados, domingos y festivos diurnos de 6:00 a.m. a 5:30 p.m., los cuales serán definidos en la etapa de planeacion y estructuracion del cronograma sin afectar el clima laboral de los funcionarios y contratistas de la ANSV.	Las actividades de aplicación de productos se realizaron en horario de 5PM en adelante	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		
10	El contratista se compromete a cumplir con la normativa vigente aplicable al servicio saneamiento ambiental de instalaciones y limpieza de archivos, entre otras, Acuerdo 06 de 2014. Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 Y 48 del Título XI "Conservación de Documentos de la Ley 594 de 2000, Decreto 1843 de 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas. Acuerdo No. 049 de 2000. Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 “Conservación de Documentos” del Reglamento General de Archivos sobre “condiciones de edificios y locales destinados a archivos”.	Sin Novedad	N/A			X
11	Dar cumplimiento a la normatividad sobre seguridad industrial y demás normas de bioseguridad, especialmente por parte del personal que realizará las fumigaciones y	Los funcionarios designados por el contratista utilizan elementos de protección personal y cumplen con las normas de bioseguridad	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		

	control de plagas					
12	El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, materiales, el transporte y todo lo necesario y apropiado para el objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Todo lo anterior, y demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, serán por su cuenta.	Sin novedad	N/A			X
13	Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo del contrato	Sin novedad				X
14	Entregar Fichas Técnicas de los productos a utilizar en la fumigación, desinfección y desratización, donde se pueda verificar la calidad y eficacia en su aplicación, como también la autorización para su uso por parte de las autoridades ambientales de la Nación.	Antes de iniciar con la ejecución del contrato envía fichas técnicas y de seguridad de los productos	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		
15	Realizar la Fumigación y Desinfección del material documental a través de técnicas y equipos especializados evitando el deterioro, de todo el material documental de los archivos que existen en los archivadores rodantes de las áreas de Gestión Documental. Los productos aplicados no deben generar deterioro en los archivos.	El contratista realiza la aplicación de productos sin novedad	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		

16	Atender requerimientos y solicitudes hechas por el supervisor del contrato de manera expedita	Sin Novedad	N/A			X
17	Entregar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados durante la actividad en sitios autorizados por la autoridad ambiental. En caso que no se genere este tipo de residuos, deberá ser informado al supervisor, mediante declaración juramentada firmada por el representante legal.	El contratista entrega certificación de disponibilidad de residuos, sin embargo es de aclarar que no se generan residuos peligrosos	EJECUCIÓN ANSV-027-2024	X		
18	El contratista asumirá el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones, personal, seguros, transporte, peajes y demás.	Sin Novedad	N/A			X
19	Las demás obligaciones que por la naturaleza del contrato, el contratista esté obligado a cumplir	Sin novedad	N/A			X

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista ha ejecutado las actividades de acuerdo con las obligaciones específicas establecidas en el contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si** _**X**_ **No** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____No__X____hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El Supervisor **Juan de Dios Cárdenas Martín** acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($11.979.333)

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: JUAN DE DIOS CÁRDENAS MARTÍN
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Asesor 1020 Grado 05 – Coordinador Grupo de Gestión Documental

FIRMA Juan de Dios Cárdenas Martín

Firmado digitalmente por Juan de Dios Cárdenas Martín

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.